



**Defensoría  
del Pueblo**

# RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
Comisión de Presupuesto y Cuenta  
General de la República

**INDICE**

|   |     |
|---|-----|
| INTRODUCCIÓN.....   | 2   |
| I. MISIÓN.....  | 4   |
| II. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....   | 4   |
| 2.1 Declaración de política institucional.....  | 4   |
| 2.2 Los enfoques institucionales.....   | 5   |
| 2.3 Lineamientos de política institucional.....   | 6   |
| 2.4 Objetivos Estratégicos Institucionales.....   | 6   |
| 2.5 Resultados Proyectados para los años 2020 y 2021 de los Objetivos Estratégicos del PEI 2020-2022.....         | 8   |
| III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020 Y 2021 Y SU AUMENTO Y DISMINUCION .....                                    | 111 |
| 3.1 Presupuesto 2019.....   | 111 |
| 3.2 Presupuesto 2020.....   | 115 |
| 3.3 Ejecución presupuestal al mes de agosto 2020 y proyección al cierre del ejercicio .....                       | 157 |
| 3.4 Presupuesto 2021 .....  | 222 |
| 3.5 Variación del PIA 2021 respecto al PIA 2020.....  | 227 |
| IV. ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS<br>ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID 19..... | 27  |
| V. DEMANDA ADICIONAL .....  | 28  |
| VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....   | 300 |

## RESUMEN EJECUTIVO

### INTRODUCCIÓN

El Proyecto del Presupuesto de la Defensoría del Pueblo para el año fiscal 2021 se ha elaborado en observancia a lo dispuesto en la “Directiva para la Presentación de Información al Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año 2021” y en base al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 de la Defensoría del Pueblo, el marco presupuestal asignado al pliego y su respectiva sustentación ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La Defensoría del Pueblo conforme a su mandato constitucional, de defensa de los derechos fundamentales de la persona y de la comunidad, así como de la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal y de la adecuada prestación de los servicios públicos, además, de sus nuevas funciones como son el Mecanismo Nacional Independiente encargado de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Ley N° 29973), el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Ley N° 30394) y la Secretaría Técnica Especializada de la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia (Ley N° 30916); ha previsto para el año 2021 realizar diversas actividades a nivel nacional, con especial énfasis en Salud, Educación, Lucha Contra la Violencia de la Mujer y la Niñez, Anticorrupción, Servicios Públicos, Reforma del Sistema de Justicia, Seguridad Ciudadana, Discapacidad y Conflictos Sociales; asimismo, se ha previsto en los 38 órganos desconcentrados a nivel nacional, continuar la atención a casos de ciudadanos que buscan la restitución de sus derechos, fortaleciendo el respeto a la dignidad humana; poniendo hincapié en supervisar la mitigación de los efectos del COVID-19 en las poblaciones más vulnerables.

La Defensoría del Pueblo, cuenta con objetivos y metas definidas, plantea continuar incorporando acciones tendentes a fortalecer la inclusión social de los sectores más vulnerables de la población; para ello, nos hemos trazado los siguientes objetivos:

1. Fortalecer la atención de casos en defensa de los derechos fundamentales de las personas, en beneficio de los grupos poblacionales en condiciones de mayor vulnerabilidad.
2. Fortalecer las acciones de promoción de la defensa de los derechos fundamentales en beneficio de la población.

3. Mejorar los procesos de generación de evidencias, los mecanismos de seguimiento de recomendaciones y los acuerdos de diálogo en beneficio de la población.
4. Modernizar la Gestión Institucional.
5. Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución.

Para el año fiscal 2021 la Defensoría del Pueblo no cuenta con un programa presupuestal; sin embargo, la estructura funcional programática planteada permitirá identificar los productos que brinda la Defensoría del Pueblo, constituyéndose en un instrumento que orienta la gestión institucional para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En ese sentido y basado en la experiencia y lecciones aprendidas durante los años anteriores, considerando además las reformas en materia presupuestaria que viene implementando la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de reforzar la calidad del gasto público; durante el ejercicio 2021 la Defensoría del Pueblo continuará asignando recursos para desarrollar actividades articuladas a los productos institucionales y vinculados directamente a los objetivos institucionales.

Para el año 2021 la Defensoría del Pueblo requiere un presupuesto de **S/ 90'090,696**; sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas ha previsto asignar la suma de **S/ 73'569,696**; por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, es decir el **81.6%** de lo requerido, situación que conlleva a solicitar una demanda adicional de recursos por la suma de **S/ 16'521,000**; lo que permitirá atender, entre otros, los siguientes temas:

Reforzar la acción defensorial itinerante a través de viajes y visitas a las zonas más pobres y alejadas para la atención de casos y acciones de promoción y supervisión, supervisión nacional de la política de lucha contra la violencia hacia la mujer; implementación del Área de Gestión de Cumplimiento de Acuerdos de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad; funcionamiento de la Secretaría Técnica Especializada de la Junta Nacional de Justicia e Implementación de la Plataforma Digital que permita mejorar el desarrollo del trabajo remoto que hacen los trabajadores de la Defensoría del Pueblo, a nivel nacional.

## **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA EL AÑO FISCAL 2021**

El dinamismo y constante desarrollo de la Defensoría del Pueblo hace que permanentemente esté revisando sus instrumentos de gestión con la finalidad de optimizar el servicio a los usuarios y sociedad en general. El Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2021 se ha elaborado en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 002-2020/DP, el mismo que contiene la declaración de política institucional, la misión de la Defensoría del Pueblo y los objetivos estratégicos institucionales.

### **I. MISIÓN**

La misión institucional está asociada al mandato establecido en los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, así como por lo dispuesto en la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, la cual define su marco de actuación. Considerando todo ello, la misión de la Defensoría del Pueblo es:

***“Defender y promover los derechos de las personas y la comunidad, con autonomía y énfasis en los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, mediante la supervisión al cumplimiento de las obligaciones del Estado”***

### **II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Mediante Resolución Administrativa N° 002-2020/DP de fecha 10 de enero de 2020, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023; sobre el cual se darán a conocer la proyección de resultados de los indicadores de los Objetivos Estratégicos para los años 2020-2023.

#### **2.1 Declaración de política institucional**

La Defensoría del Pueblo es un órgano constitucional autónomo con personería jurídica de derecho público. Sus responsabilidades esenciales son las de defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la adecuada prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. Tiene el carácter de pliego presupuestal y su titular es el Defensor del Pueblo.

## 2.2 Los enfoques institucionales

La Defensoría del Pueblo asume el enfoque de derechos, también denominado enfoque basado en derechos humanos (EBDH), el cual se sustenta en los estándares y principios de los derechos humanos con miras a promover y proteger los derechos humanos, de todas las personas. Según este enfoque, las personas son los “Titulares de Derechos” que deben conocer y exigir el cumplimiento de sus derechos. El Estado, por su parte, constituye el “Titular de Obligaciones” que debe respetar, proteger y cumplir el ejercicio de los derechos<sup>1</sup>.

Es importante destacar que el EBDH tiene un carácter integrador de enfoques específicos tales como género, interculturalidad, ambiental, intergeneracional, discapacidad, entre otros. Ello se debe a que sus principios incluyen, a su vez, los principios de los enfoques mencionados.

Respecto de estos diferentes enfoques específicos, en el PEI 2020 - 2023 se pone un especial énfasis en los enfoques de género e interculturalidad. No obstante, es preciso señalar que el enfoque ambiental, intergeneracional y personas con discapacidad son también priorizados por la Institución en su quehacer cotidiano.

**Enfoque basado en los Derechos Humanos:** Las personas son titulares de derechos y el Estado tiene el deber de respetarlos, protegerlos, garantizarlos y promoverlos. Ello implica que los servicios prestados por la Defensoría del Pueblo deben estar alineados con los estándares de derechos humanos y los principios transversales de igualdad y no discriminación, progresividad y no regresividad, participación ciudadana en la toma de decisiones, y transparencia y rendición de cuentas.

**Enfoque Intercultural:** Los servicios prestados por la Defensoría del Pueblo deben adoptarse a partir de la valoración del otro y el reconocimiento de las diferencias culturales en función de un proyecto común elaborado con igualdad, interaprendizaje, participación y manejo de conflictos. Se debe contribuir a la modificación de las formas de abordar y atender la diversidad cultural en y desde los diferentes ámbitos de la sociedad, educación, salud, prevención de conflictos sociales, atención al público, etc.

**Enfoque de Género:** Las brechas de género deben superarse a partir del conocimiento de las causas que generan asimetrías entre mujeres y varones. Para ello, es indispensable mirar la realidad identificando los roles que asumen mujeres y

---

<sup>1</sup> Más información en: Formulación de políticas públicas y proyectos de desarrollo. Guía para aplicar el enfoque basado en derechos humanos (EBDH). Lima, 2013: Subgrupo Democracia y derechos humanos de la cooperación internacional en el Perú / MINJUS, Primera Edición.

varones en nuestra sociedad, así como las relaciones de poder y desigualdad que se producen entre ellas y ellos.

**Enfoque de atención preferente:** Reciben atención preferente las mujeres embarazadas, las niñas, niños, personas adultas mayores y con discapacidad.<sup>1</sup> Ello implica el cambio de paradigma en la manera de entender a la ciudadanía, a través de los distintos canales de atención, implementando medidas para facilitar el uso o acceso adecuado a la institución.

**Enfoque Intergeneracional:** Todas las personas transitan por el proceso natural de envejecimiento; las distintas etapas del ciclo de vida (niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez) presentan características particulares y necesidades específicas, por lo que se debe reconocer y respetar las diferencias que presentan las personas en razón de la edad en un marco de igualdad. En virtud a este enfoque, se identifican las relaciones de poder entre dichas etapas y sus vinculaciones para mejorar las condiciones de vida o el desarrollo común, teniendo en cuenta que en conjunto contribuyen a una historia común y deben fortalecerse generacionalmente.

### 2.3 Lineamientos de política institucional

En consonancia con el mandato constitucional y con los enfoques que asume para el desempeño de sus funciones, los lineamientos de política institucional para el periodo 2020 – 2023 son los siguientes:

- ✚ Ampliación y mejora de la atención de las quejas, petitorios y consultas de la ciudadanía en todo el territorio nacional.
- ✚ Fortalecimiento de la supervisión de los servicios públicos esenciales, tanto los que son brindados por entidades públicas como por los privados.
- ✚ Afirmación de la lucha contra la corrupción como línea de trabajo permanente y prioritario.
- ✚ Fortalecimiento de las intervenciones defensoriales en la prevención y gestión de los conflictos sociales y la protección del ambiente.
- ✚ Modernización de la gestión institucional, mejorando los servicios a la ciudadanía y transversalizando los enfoques de derechos, de género e interculturalidad.

### 2.4 Objetivos Estratégicos Institucionales

Tomando en cuenta las funciones de la Defensoría del Pueblo, se han definido en total cinco objetivos estratégicos institucionales (OEI): 3 objetivos de tipo 1,



orientados al servicio de la ciudadanía y 2 objetivos de tipo 2, orientados al fortalecimiento institucional. Los mismos que se detallan a continuación:

**OEI 01 Fortalecer la atención de casos en defensa de los derechos fundamentales de las personas, en beneficio de los grupos poblacionales en condiciones de mayor vulnerabilidad.**

El primer OEI tiene como finalidad que la DP intervenga en temas estratégicos o situaciones donde se produzcan acciones ilegítimas, irregulares, abusivas, excesivas arbitrarias y negligentes que afecten la plena convivencia de los derechos del ciudadano. Se busca propiciar un cambio significativo en la sociedad y el estado, en relación a la promoción, respeto y protección de los derechos humanos en especial a los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad.

**OEI 02 Fortalecer las acciones de promoción de la defensa de los derechos fundamentales en beneficio de la población.**

El segundo OEI busca promover la acción articulada y efectiva entre diferentes actores de la sociedad contribuyendo con ello a reducir la vulneración de los derechos así como a propiciar la promoción y el respeto de los mismos. Estas alianzas estratégicas contribuyen también a que la ciudadanía conozca mejor el funcionamiento del Estado y en consecuencia sus derechos y deberes.

**OEI 03 Mejorar los procesos de generación de evidencias, los mecanismos de seguimiento de recomendaciones y los acuerdos de diálogo en beneficio de la población**

El tercer OEI tiene como finalidad fortalecer los procesos de generación de evidencias en la institución, como mecanismo para promover la mejora de la defensa y promoción de los derechos de las personas y la comunidad.

**OEI 04 Modernizar la Gestión Institucional.**

El cuarto OEI está enfocado en modernizar la gestión institucional a fin de optimizar, formalizar y automatizar los procesos internos, como parte de la cadena de valor institucional, para mejorar el conocimiento, infraestructura, equipos, métodos y recursos que repercuten en los resultados institucionales (Mejorar el desempeño y la atención efectiva de las personas y comunidades, especialmente de la población en condiciones de vulnerabilidad).

**OEI 05 Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución**



El quinto OEI busca institucionalizar los procesos de la gestión de riesgo de desastres, priorizando las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres. Este objetivo busca sensibilizar, comprometer y capacitar a los miembros de la institución para hacer frente a los impactos de un peligro (fenómeno físico) y evitar sufrir daños y pérdidas a consecuencia de desastres.

## **2.5 Resultados Proyectados para los años 2020 y 2021 de los Objetivos Estratégicos del PEI 2020-2022**

### **Objetivo Estratégico Institucional OEI 01**

Fortalecer la atención de casos en defensa de los derechos fundamentales de las personas, en beneficio de los grupos poblacionales en condiciones de mayor vulnerabilidad.

#### **Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 01:**

Porcentaje de casos atendidos a población en condición de mayor vulnerabilidad

#### **Fórmula:**

Número total de casos atendidos a población en condición de mayor vulnerabilidad, sobre el número total de casos atendidos, multiplicados por cien.

#### **Objeto:**

El indicador permite corroborar que parte del total de los casos atendidos, corresponden a la población en condición de mayor vulnerabilidad.

#### **Evolución del Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 01: 2020-2021 (En Porcentaje)**

| <b>Indicador N° 1</b>   | <b>Proyección<br/>2020</b> | <b>Proyección<br/>2021</b> |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Porcentaje de casos atendidos a población en condición de mayor vulnerabilidad. | <b>37%</b>                 | <b>40%</b>                 |

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2020-2023.

### **Objetivo Estratégico Institucional OEI 02:**

Fortalecer las acciones de promoción de la defensa de los derechos fundamentales en beneficio de la población.

#### **Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 02:**

Número de personas informadas sobre sus derechos en las acciones de promoción

#### **Fórmula:**

Número de personas informadas sobre sus derechos

**Objeto:**

El indicador nos permite medir la cantidad de personas que conocen sus derechos.

**Evolución del Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 02: 2020-2021**

| Indicador N° 2  | Proyección<br>2020 | Proyección<br>2021 |
|---|--------------------|--------------------|
| Número de personas informadas sobre sus derechos en las acciones de promoción | 191,000            | 193,000            |

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2020-2023.

**Objetivo Estratégico Institucional OEI 03:**

Mejorar los procesos de generación de evidencias, los mecanismos de seguimiento de recomendaciones y los acuerdos de diálogo en beneficio de la población.

**Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 03:**

Porcentaje de recomendaciones acogidas de Informes producto de la supervisión

**Fórmula:**

Total de recomendaciones acogidas sobre el Total de recomendaciones de informes de supervisión, multiplicados por cien.

**Objeto:**

Este indicador muestra el Porcentaje de recomendaciones acogidas respecto al total de recomendaciones efectuadas producto de la supervisión.

**Evolución del Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 03: 2020-2021**  
(En Porcentaje)

| Indicador N° 3  | Proyección<br>2020 | Proyección<br>2021 |
|---|--------------------|--------------------|
| Porcentaje de recomendaciones acogidas de Informes producto de la supervisión | 2%                 | 2%                 |

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2020-2023.

**Objetivo Estratégico Institucional OEI 04:**

Modernizar la Gestión Institucional.

**Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 04:**

Número de buenas prácticas identificadas en la gestión institucional

**Fórmula:**

Buenas prácticas identificadas en gestión institucional

**Objeto:**

Indicador que mide el nivel de buenas prácticas implementadas en los procesos institucionales

**Evolución del Indicador Estratégico Institucional 04: 2020-2021**

| Indicador N° 4   | Proyección 2020 | Proyección 2021 |
|--|-----------------|-----------------|
| Número de buenas prácticas identificadas en la gestión institucional | 2               | 2               |

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2020-2023

**Objetivo Estratégico Institucional OEI 05:**

Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución

**Indicador del Objetivo Estratégico Objetivo Institucional 05:**

Porcentaje de avance en la implementación de la Gestión de Riesgos de Desastre (GRD) en la entidad.

**Fórmula:**

Número de acciones adoptadas para la aplicación de la GRD en la DP sobre Número de acciones programadas.

**Objeto:**

Indicador que mide el avance de la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres en la Defensoría del Pueblo

**Evolución del Indicador Estratégico Institucional 05: 2020-2021**

(En Porcentaje)

| Indicador N° 5  | Proyección 2020 | Proyección 2021 |
|---|-----------------|-----------------|
| Porcentaje de avance en la implementación de la Gestión de Riesgos de Desastre en la entidad. | 40%             | 70%             |

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2020-2023

### III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020 Y 2021 Y SU AUMENTO Y DISMINUCIÓN

#### 3.1 Presupuesto 2019

Mediante la Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, asignándose al Pliego 020: Defensoría del Pueblo, la suma de S/ 68'438,863, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Durante el año fiscal en mención se efectuaron incorporaciones al presupuesto institucional en las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados.

Por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se incorporaron recursos hasta por la suma de S/ 11'919,702; desagregado de la siguiente forma: mediante D.S N° 048-2019-EF se incorporaron S/ 8'499,538; para realizar actividades contra la violencia hacia la mujer; mediante D.S N° 060-2019-EF se incorporaron S/ 890,000 para la operatividad de la Comisión Especial encargada de la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y mediante D.S N° 191-2019-EF se incorporó la suma de S/ 2'530,164 de los cuales S/ 1'980,164 fue destinado para realizar acciones orientadas a Discapacidad y S/ 550,000 para la operatividad de la Comisión Especial encargada de la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia; asimismo, el MEF dispuso una reducción del marco presupuestal en dicha fuente de financiamiento por la suma de S/ 551,642.

Por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias se incorporó el monto de S/ 853,219 proveniente de los saldos de balance del ejercicio 2018, y recursos provenientes de las fuentes cooperantes en el marco de los convenios suscritos con la Defensoría del Pueblo.

En consecuencia, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año 2019, por toda fuente de financiamiento ascendió a **S/ 80'729,014**, correspondiendo la suma de **S/ 79'806,923** a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; **S/ 853,219** a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y **S/ 68,872** a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019 POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Soles)

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2019 POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En Soles)

| SECTOR                    | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) | TOTAL EJECUCIÓN 2019 | % EJEC. |
|---------------------------|---|--|----------------------|---------|
| 020 Defensoria del Pueblo | 68,438,863                                  | 80,729,014                                 | 78,017,629           | 97%     |

En el Cuadro se observa que la ejecución total por toda fuente de financiamiento fue de **S/ 78'017,629** que equivale al **97%** de ejecución a nivel Devengado, con un porcentaje de ejecución de **96.9%** en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, **76.3%** en la fuente Donaciones y Transferencias; y **6.4%** en la Fuente Recursos Directamente Recaudados.

La ejecución por Genérica de Gasto se puede observar en el cuadro siguiente:

## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Soles)

| FTE. DE FTO. /GENERICA DE GASTO                      | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) | TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL | % EJEC. | SALDO AL CIERRE |
|--|---|--|------------------------------|---------|-----------------|
| <b>RECURSOS ORDINARIOS</b>                           | 68,438,863                                  | 79,806,923                                 | 77,362,188                   | 97%     | 2,444,735       |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales                 | 28,524,881                                  | 27,299,130                                 | 27,012,766                   | 99%     | 286,364         |
| 2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales                | 1,980,000                                   | 1,519,915                                  | 1,411,199                    | 93%     | 108,716         |
| 2.3 Bienes y Servicios                               | 37,762,212                                  | 47,791,665                                 | 45,823,774                   | 96%     | 1,967,891       |
| 2.4 Donaciones y Transferencias (FIO-GANHRI-CGR)     | 2,770                                       | 157,243                                    | 136,692                      | 87%     | 20,551          |
| 2.5 Otros Gastos (Arbitrios y Sentencias Judiciales) | 169,000                                     | 1,542,857                                  | 1,534,772                    | 99%     | 8,085           |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (equipos)  |   | 1,496,113                                  | 1,442,985                    | 96%     | 53,128          |
| <b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                   | 0   | 853,219                                    | 651,038                      | 76%     | 202,181         |
| 2.3 Bienes y Servicios                               |   | 787,779                                    | 598,304                      | 76%     | 189,475         |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros            |   | 65,440                                     | 52,734                       | 81%     | 12,706          |
| <b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>              | 0   | 68,872                                     | 4,403                        | 6%      | 64,469          |
| 2.3 Bienes y Servicios                               |   | 68,872                                     | 4,403                        | 6%      | 64,469          |
| <b>TOTAL</b>   | 68,438,863                                  | 80,729,014                                 | 78,017,629                   | 97%     | 2,711,385       |

Del cuadro anterior podemos observar en las genéricas de gasto 2.1 (Personal y Obligaciones Sociales) y 2.2 (Pensiones y Prestaciones Sociales) la reducción del marco presupuestal que dispuso el MEF.

Asimismo, se puede notar que el 59% de lo ejecutado corresponde a Bienes y Servicios; y el 2% se utilizó en pago de Sentencias Judiciales de procesos laborales que se encontraban en ejecución.

Entre los principales logros obtenidos durante el año 2019, podemos mencionar los siguientes:

### **Violencia contra la mujer**

- ✓ Se coadyuvó en la creación del Grupo de Trabajo encargado de elaborar los instrumentos que servirán para gestionar la adecuación del (PNCVFS) a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente.
- ✓ Se contribuyó en la creación del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar–Aurora.
- ✓ Se coadyuvó en la emisión de ordenanzas que prohíben y sancionan los actos de acoso sexual en espacios públicos en 8 distritos de Lima.

### **Violencia contra Niñas y Adolescentes**

- ✓ Se priorizaron intervenciones para la atención de la violencia sexual y violencia escolar.
- ✓ Se priorizaron intervenciones para la prevención del embarazo en adolescentes.
- ✓ Se promovió la participación infantil a través del desarrollo de los debates defensoriales escolares.
- ✓ Se intervino en casos relacionados a la protección de la niñez y adolescencia migrante.
- ✓ Se logró que el Minsa revise la Norma Técnica para la atención integral de salud en la etapa de vida adolescente, aprobándose la nueva Norma Técnica para la Atención Integral de Salud de Adolescentes.

### **Salud**

- ✓ Supervisión a 113 municipalidades, 322 instituciones educativas, 334 establecimientos de salud y 60 locales del Programa Nacional Cuna Más, sobre la implementación del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia.
- ✓ Supervisión a 51 establecimientos de salud en materia de equipamiento de los servicios de salud a gestantes y a neonatos.

- ✓ Se contribuyó en la aprobación de Lineamientos técnicos con las condiciones y criterios para la aprobación de los protocolos de seguridad sobre el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados.
- ✓ Se promovió la emisión de la norma el cual obliga a las farmacias privadas contar con stock mínimo de medicamentos genéricos, así como la reorganización del sistema de abastecimiento público.

### **Educación**

- ✓ Supervisión de 116 colegios privados en 7 regiones del país sobre condiciones para la prestación del servicio educativo y el ejercicio de las potestades de fiscalización por parte de las autoridades educativas locales.
- ✓ Supervisión de 75 escuelas públicas rurales en 5 regiones sobre la aplicación de la política docente en zonas rurales y el acompañamiento pedagógico para la mejora de la enseñanza.

### **Conflictos sociales**

- ✓ 1889 actuaciones defensoriales de promoción del diálogo, intermediación, defensa de derechos y apoyo en el control de la violencia en 222 conflictos sociales.
- ✓ Sistema de Monitoreo: 12 reportes mensuales y Mapa Interactivo de conflictos sociales y 239 boletines.
- ✓ Tercer Foro: PERÚ en Diálogo. Mujeres, territorio y conflictividad social.
- ✓ Elaboración del Informe: Conflictos y género. Participación de las mujeres en mesas de diálogo.

### **Lucha Contra la Corrupción**

- ✓ El tráfico de influencias es el delito más recurrente en las investigaciones y/o proceso contra fiscales y jueces, seguido del cohecho pasivo específico. 20% de fiscales investigados y/o procesados por el presunto delito de tráfico de influencias, 14 % por el delito de cohecho pasivo específico. 13% de jueces investigados y/o procesados por el presunto delito de tráfico de influencias, al igual que por el delito de cohecho pasivo específico.
- ✓ 11 ministerios cuentan con planes institucionales anticorrupción, el resto no dispone de este instrumento en mérito a lo dispuesto en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales



### **Medio Ambiente y Servicios Públicos**

- ✓ Informe Defensorial N° 181: “¿Dónde va nuestra basura? Recomendaciones para mejorar la gestión de los residuos sólidos municipales”.
- ✓ Se coadyuvó en la aprobación de 7 de 23 dispositivos normativos identificados, entre ellos los referidos a la atención de las áreas degradadas por residuos sólidos municipales, así como guías para la elaboración de planes a cargo de las municipalidades.
- ✓ Informe Defensorial N.º 171: “¡Un llamado a la remediación! Avances y pendientes en la gestión estatal frente a los pasivos ambientales mineros e hidrocarburíferos”, se formularon recomendaciones a garantizar la remediación de los pasivos ambientales.

### **Acceso a la Justicia**

- ✓ 3,01% de la población nacional penitenciaria corresponde al delito de omisión de asistencia familiar (el 22.3% de reclusos tiene entre 35 y 39 años)
- ✓ Se intervino en casos donde hubo negativa a recibir denuncias y dilación en el trámite de las investigaciones fiscales y los procesos judiciales.

### **Seguridad Ciudadana**

- ✓ Se logró la implementación de las audiencias virtuales para personas detenidas por requisitoria en base al cumplimiento de nuestra recomendación por parte del Poder Judicial.
- ✓ Se implementó el modelo de recuperación de espacios públicos con enfoque comunitario en dos distritos de Lima y se elaboró la Guía de este modelo para replicarse a nivel nacional.
- ✓ Se efectuaron 196 visitas a establecimientos penitenciarios a nivel nacional y 53 visitas de supervisión a centros juveniles a nivel nacional.

## **3.2 Presupuesto 2020**

Mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, asignándose al Pliego 020: Defensoría del Pueblo, la suma de **S/ 73'574,449**, de los cuales **S/ 73'544,449** corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y S/ 30,000 a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

### Presupuesto Institucional por Fuente de Financiamiento – Año 2020 (Ejecución Enero – Agosto)

(En Soles)

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO         | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN (PIA)          |                            |            | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN (PIM)         |                            |            | PROYECCION SET - DICIEMBRE | PROYECCION AL CIERRE | % EJE.      |
|----------------------------------|---|----------------------------|------------|--|----------------------------|------------|----------------------------|----------------------|-------------|
|                                  | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) | EJECUCIÓN AL MES DE AGOSTO | %          | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) | EJECUCIÓN AL MES DE AGOSTO | %          |                            |                      |             |
| RECURSOS ORDINARIOS              | 73,544,449                                  | 40,850,041                 | 56%        | 78,252,197                                 | 40,850,041                 | 52%        | 37,402,156                 | 78,252,197           | 100%        |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS      | -   | -                          | 0%         | 930,170                                    | 119,223                    | 13%        | 810,947                    | 930,170              | 100%        |
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 30,000                                      | -                          | 0%         | 30,000                                     | -                          | 0%         | 30,000                     | 30,000               | 100%        |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>73,574,449</b>                           | <b>40,850,041</b>          | <b>56%</b> | <b>79,212,367</b>                          | <b>40,969,264</b>          | <b>52%</b> | <b>38,243,103</b>          | <b>79,212,367</b>    | <b>100%</b> |

Durante el período comprendido entre los meses de enero – agosto se han efectuado incorporaciones al presupuesto institucional en las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias.

Por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se incorporó en el presupuesto institucional del presente año fiscal, la suma de **S/ 4'707,748**; de los cuales mediante el Decreto de Urgencia N° 039-2019 se asignó la suma de S/ 1'500,000 para la supervisión del proceso de Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, y mediante el Decreto Supremo N° 239-2020-EF se asignaron recursos por un monto de S/ 3'207,748, para la supervisión defensorial a las acciones de mitigación de los efectos ocasionados en el país por el COVID-19.

Por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias se ha incorporado el monto de **S/ 930,170** proveniente de recursos provenientes de las fuentes cooperantes en el marco de los convenios suscritos con la Defensoría del Pueblo.

En consecuencia, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2020 al 31 de agosto de 2020, por toda fuente de financiamiento asciende a **S/ 79'212,367**, correspondiendo el monto de **S/ 78'252,197** a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; la suma de **S/ 930,170** a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y la cantidad de **S/ 30,000** por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

La ejecución presupuestal a la fecha del corte (31.ago.2020), se encuentra al 52% en Recursos Ordinarios y 13% en Donaciones y Transferencias; proyectando una ejecución del 100% a fines del periodo fiscal.

### 3.3 Ejecución presupuestal al mes de agosto 2020 y proyección al cierre del ejercicio

En el siguiente cuadro se puede observar el presupuesto institucional de la Defensoría del Pueblo del año 2020, por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, la ejecución presupuestal del gasto al 31 de agosto del 2020 y la proyección de ejecución al cierre del ejercicio fiscal.

**Presupuesto Institucional por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto  
Año 2020  
(Ejecución Enero – Agosto)**

(En Soles)

| FTE. DE FTO. / GENERICA DE GASTO                     | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL MES DE AGOSTO (1) | % E.JEC.   | PROYECCIÓN SETIEMBRE - DICIEMBRE (2) | PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN AL CIERRE (3) = 1+2 | % E.JEC.    |
|--|--|---|------------|--------------------------------------|---|-------------|
| <b>RECURSOS ORDINARIOS</b>                           | <b>78,252,197</b>                          | <b>40,850,041</b>                           | <b>52%</b> | <b>37,402,156</b>                    | <b>78,252,197</b>                           | <b>100%</b> |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales                 | 28,524,883                                 | 16,885,270                                  | 59%        | 11,639,613                           | 28,524,883                                  | 100%        |
| 2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales                | 1,980,000                                  | 384,324                                     | 19%        | 1,595,676                            | 1,980,000                                   | 100%        |
| 2.3 Bienes y Servicios                               | 45,062,724                                 | 23,335,122                                  | 52%        | 21,727,602                           | 45,062,724                                  | 100%        |
| 2.4 Donaciones y Transferencias (FIO-GANHRI-CGR)     | 87,602                                     | 62,076                                      | 71%        | 25,526                               | 87,602                                      | 100%        |
| 2.5 Otros Gastos (Arbitrios y Sentencias Judiciales) | 142,000                                    | 86,473                                      | 61%        | 55,527                               | 142,000                                     | 100%        |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (equipos)  | 2,454,988                                  | 96,776                                      | 4%         | 2,358,212                            | 2,454,988                                   | 100%        |
| <b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                   | <b>930,170</b>                             | <b>119,223</b>                              | <b>13%</b> | <b>810,947</b>                       | <b>930,170</b>                              | <b>100%</b> |
| 2.3 Bienes y Servicios                               | 916,170                                    | 119,223                                     | 13%        | 796,947                              | 916,170                                     | 100%        |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros            | 14,000                                     | 0   | 0%         | 14,000                               | 14,000                                      | 100%        |
| <b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>              | <b>30,000</b>                              | <b>0</b>                                    | <b>0%</b>  | <b>30,000</b>                        | <b>30,000</b>                               | <b>100%</b> |
| 2.3 Bienes y Servicios                               | 30,000                                     | 0   | 0%         | 30,000                               | 30,000                                      | 100%        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>79,212,367</b>                          | <b>40,969,264</b>                           | <b>52%</b> | <b>38,243,103</b>                    | <b>79,212,367</b>                           | <b>100%</b> |

Como se puede apreciar, la ejecución presupuestal por toda fuente de financiamiento al mes de agosto, asciende a S/ 40'969,264 que representa un 52% de avance de ejecución presupuestaria, a nivel de devengado.

El análisis de la ejecución presupuestaria al 31 de agosto es como sigue:

- En la fuente de Recursos Ordinarios la ejecución presupuestal asciende a la suma de S/ 40'850,041 que equivale a un 52% de ejecución respecto al PIM, este nivel de ejecución se debe a la reciente incorporación de recursos para enfrentar al COVID, y que serán ejecutados en el segundo semestre del año.
- En lo que corresponde a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias la ejecución presupuestal es de S/ 119,223 que representa un 13% de avance en la ejecución respecto al PIM, y la programación de las actividades que se financian con estos recursos serán ejecutados en los meses de setiembre a diciembre del presente año, considerando una ejecución proyectada del 100%.

- Respecto a los S/ 30,000 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, estos se ejecutarán en el último trimestre del año.

Como se puede apreciar la proyección de gastos determina una ejecución total por toda fuente de financiamiento de S/ 79'212,367 que representa un 100%, de avance respecto al presupuesto institucional modificado (PIM). Es decir, se prevé ejecutar el presupuesto en su totalidad.

Entre los principales logros alcanzados durante los meses de enero – agosto 2020 conforme a los temas trabajados podemos mencionar:

### **Violencia contra la Mujer**

- ✓ Supervisión a hospitales de Lima y Callao sobre los servicios de atención de la salud materna» se evaluó la respuesta que brindan los 23 hospitales del Estado a nivel de Lima Metropolitana y Callao respecto a la atención de salud materna de las gestantes en el marco del COVID 19. Se identificó la ausencia de lineamientos o protocolos de atención, dificultades para acceder a servicios de planificación familiar y métodos anticonceptivos y ausencia de difusión de la reorganización en la atención de controles prenatales.
- ✓ Informe «El acceso a la justicia y medidas de protección durante el Estado de emergencia» se identificó que la ejecución de medidas de protección, llegó a un mínimo de 52.8% en abril; no obstante, se incrementó a un 75.5% en mayo, tras la promulgación del D. L. 1470. Por otro lado, de la supervisión realizada a 193 comisarías a nivel nacional, se identificó que el 76% no contaban con apoyo de las municipalidades para la ejecución de medidas de protección y el 54% no tenían vehículos para hacer el patrullaje.
- ✓ Supervisión a los Centros de Salud Comunitarios para evaluar las dificultades en la atención a víctimas de violencia en el contexto de emergencia sanitaria. Se supervisó 73 de estos centros distribuidos en las regiones de Arequipa, Ayacucho, La Libertad, Lima Metropolitana y Callao. Se identificó que de las atenciones que brindan menos del 10% corresponden a casos de violencia; dificultades para la atención y necesidad de difusión de los canales de atención durante la cuarentena; así como, la necesidad de contar con lineamientos de reorganización para garantizar el servicio.

### **Violencia contra Niñas y Adolescentes**

- ✓ Informe Especial: La Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de la violencia en el contexto de emergencia sanitaria.

- ✓ Informe Especial: Problemática en la atención de casos de violación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la emergencia sanitaria.
- ✓ Supervisión del abastecimiento y la entrega de los Kit de Emergencia para la atención de casos de violación sexual contra niñas, niños y adolescentes
- ✓ Supervisión de la atención de casos de niñas, niños y adolescentes desaparecidos en el contexto de emergencia sanitaria

### **Salud**

- ✓ Supervisión a las 25 Direcciones Regionales de Salud del país sobre la emisión del Plan regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud en el contexto de la pandemia Covid-19.
- ✓ Supervisión a 19 Gobiernos Regionales del país para la elaboración del Mapa Regional de oxígeno Medicinal.
- ✓ Visitas virtuales a 146 centros de atención residencial para personas adultas mayores de 21 regiones del país sobre medidas adoptadas prevenir y controlar contagios por COVID-19
- ✓ Informe sobre los problemas advertidos en la atención de la salud de la salud de las niñas, niños y adolescentes con cáncer.
- ✓ Supervisiones en establecimientos de salud sobre prevención y atención de embarazo de niñas y adolescentes.
- ✓ Supervisión a las entidades del sector salud y de las entidades encargadas de proteger a la población vulnerable, sobre la difusión de información relacionada a las acciones del Estado frente a la Covid- 19

### **Educación**

- ✓ Supervisión a 26 DRE y a 117 UGEL del país sobre acceso a la educación básica regular a distancia.
- ✓ Supervisión de 30 universidades y 30 institutos pedagógicos públicos, sobre acceso a la educación a distancia.

### **Acceso a la Asistencia del Estado**

- ✓ Tramitación de 1073 pedidos de intervención de ciudadanos/as que tenían dificultades para el cobro de los diferentes bonos otorgados por el gobierno, en el contexto de la pandemia de la Covid-19.

- ✓ Publicación del Informe “Entrega de bonos para hogares en el contexto de la emergencia por la COVID-19: Dificultades y alternativas para mejorar su entrega”.
- ✓ Se contribuyó en la emisión de pautas que orienten a los gobiernos locales en la elaboración del padrón de beneficiarios de la canasta básica familiar, la adquisición de bienes y su entrega a las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

### **Conflictos Sociales**

- ✓ 592 actuaciones defensoriales de promoción del diálogo, intermediación, defensa de derechos y apoyo en el control de la violencia en 197 conflictos sociales.
- ✓ Sistema de Monitoreo: 7 reportes mensuales y Mapa Interactivo de conflictos sociales y 173 boletines.
- ✓ Tres reportes especiales: Demandas y tensiones sociales en el contexto del estado de emergencia por la pandemia.
- ✓ Informe Especial N° 026 “Prevención y gestión de conflictos sociales en el contexto de la pandemia”.
- ✓ Participación en casos de conflictos social: Espinar, Quellaveco, Bambas, Pasco, caso de enfermeras del MINSA.

### **Medio Ambiente y Servicios Públicos**

- ✓ Se contribuyó en la aprobación de Lineamientos para la regulación del funcionamiento de mercados de abasto y espacios temporales habilitados
- ✓ Se coadyuvó en el abastecimiento gratuito de agua potable durante el estado de emergencia en favor de la población que carece de conexiones domiciliarias.
- ✓ Modificaciones en las condiciones para el fraccionamiento y facturación de los consumos de servicios públicos de electricidad y telecomunicaciones durante la emergencia nacional.
- ✓ Impulso a la implementación de los traslados humanitarios con protocolos sanitarios para evitar la propagación del COVID-19.
- ✓ Suspensión del corte dispuesto por el Osiptel para los usuarios que contaban con recibos impagos de sus servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Acceso gratuito a las plataformas para acceder a información sobre los Bonos Económicos que otorga el Estado y a la plataforma Aprendo en Casa.

- ✓ Se contribuyó en la aprobación del “Plan de intervención para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonía frente a la emergencia del COVID-19”.

### **Migrantes**

- ✓ Informe sobre Las Personas venezolanas en el Perú: análisis de su situación antes y durante la crisis sanitaria generada por el Covid-19.

### **Seguridad Ciudadana**

- ✓ Informe sobre la “Situación de las personas privadas de libertad a propósito de la declaratoria de emergencia sanitaria”.
- ✓ Informe sobre: Medidas para reducir el hacinamiento en el sistema penitenciario frente a la emergencia generada por la COVID-19”.
- ✓ 34 Visitas de supervisión a establecimientos penitenciarios a nivel nacional, 15 Visitas de supervisión a centros juveniles a nivel nacional, 6 Visitas realizadas a establecimientos transitorios.
- ✓ Monitoreo de los 69 establecimientos penitenciarios, 9 centros juveniles, 3 establecimientos penitenciarios transitorios y todas las sedes de la Policía Judicial a nivel nacional

### **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)**

- ✓ Supervisiones: 25 a nivel nacional
- ✓ Informe Anual: Cuarto Informe Anual
- ✓ Informe Especial: Condiciones de la personas privadas de libertad en el contexto de emergencia sanitaria por Covid-19
- ✓ Seguimiento a implementación de recomendaciones especiales:
- ✓ Condiciones de las mujeres en establecimientos penitenciarios en cuatro regiones del país.
- ✓ Condiciones de las Niñas Niños y Adolescentes privados de libertad

### **Mecanismo Nacional Independiente que supervisa la aplicación de la Convención para las personas con discapacidad (MI-CDPD)**

- ✓ Informe sobre educación inclusiva, educación y trabajo.
- ✓ Informe sobre salud mental y atención de personas en situación de calle.
- ✓ Informe sobre protección social.



- ✓ Informe sobre situación de las personas declaradas inimputables internadas en los hospitales psiquiátricos de Lima.
- ✓ Se participó en la elaboración del Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19

### 3.4 Presupuesto 2021

El Presupuesto Asignado a la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2021 por toda fuente de financiamiento, asciende a **S/ 73'569,696**; correspondiendo en su totalidad a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. El presupuesto institucional a nivel de genéricas de gasto se muestra en el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021**  
**Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por Genéricas de Gasto**  
**(En Soles)**

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO /<br>GENÉRICA DEL GASTO | ASIGNACIÓN<br>INICIAL<br>2021 | DEMANDA<br>2021   | TOTAL<br>PRESUPUESTO<br>2021 |
|--|-------------------------------|-------------------|------------------------------|
| <b>RECURSOS ORDINARIOS</b>                       | <b>73,569,696</b>             | <b>16,521,000</b> | <b>90,090,696</b>            |
| 1. Personal y Obligaciones Sociales              | 28,524,881                    |                   | 28,524,881                   |
| 2. Pensiones y otras prestaciones sociales       | 1,711,200                     |                   | 1,711,200                    |
| 3. Bienes y servicios                            | 43,222,979                    | 16,521,000        | 59,743,979                   |
| 4. Donaciones y transferencias                   | 4,515                         |                   | 4,515                        |
| 5. Otros gastos                                  | 106,121                       |                   | 106,121                      |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>73,569,696</b>             | <b>16,521,000</b> | <b>90,090,696</b>            |

El proyecto de presupuesto para el año 2021, permitirá cumplir las metas sobre la base de un menor presupuesto a lo previsto para dicho año; sin embargo, se está solicitando una demanda adicional que garantice la ejecución de las metas institucionales previstas para el año 2021.

Los recursos asignados en la **Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales**, comprende el financiamiento de pago de la planilla del personal, tomando como referencia el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente que consta de 247 plazas financiadas e incluye: gratificaciones por fiestas patrias y navidad, bonificación por escolaridad, cargas sociales del personal de planilla, vestuario para personal y los depósitos semestrales por compensación por tiempo de servicios.

Los recursos asignados en la **Genérica de Gasto 2.2. Pensiones y Prestaciones Sociales**, está orientado al pago de la póliza del seguro médico familiar del personal de planilla y practicantes de la institución.

En lo que respecta a la **Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios**, el presupuesto requerido permitirá cubrir los gastos de funcionamiento de la Institución, entre otros como: Alquileres de locales de las Oficinas Defensoriales, tarifas de servicios públicos (telefonía fija y móvil, luz, agua, etc.), servicio de vigilancia y de limpieza, contratos administrativos de servicios y pago del seguro de Essalud, entre otros.

Es necesario precisar que la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios también incluye los gastos operativos para el desplazamiento a nivel nacional de los equipos profesionales, a los lugares donde se presentan las quejas, petitorios y consultas, atención de conflictos sociales, elaboración de informes defensoriales, informes de adjuntía y otras actividades programadas en el Plan Operativo Institucional, para lo cual se está solicitando una demanda adicional que garantice su ejecución.

En cuanto a la **Genérica de Gasto 2.4. Donaciones y Transferencias a Organismos Internacionales**, el presupuesto asignado comprende el pago de la cuota de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, cuyo presupuesto requerido es superior al presupuesto asignado.

En la **Genérica de Gasto 2.5. Otros Gastos**, el presupuesto requerido comprende el pago de arbitrios de los locales de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, el pago de tasas de los contratos del personal de planilla y practicantes y el pago de sentencias judiciales de cosa juzgada.

Entre las principales metas previstas a ejecutar para el año 2021 podemos mencionar:

#### **Salud**

- ✓ Coadyuvar en la implementación de medidas post pandemia, garantizando una adecuada prestación de servicios de salud, acceso a las vacunas, equipamiento, infraestructura para la población.
- ✓ Contribuir a la reducción de los niveles de anemia, especialmente, en la primera infancia.
- ✓ Contribuir en el acceso universal, gratuito, integral y sin discriminación a la salde de niños, niñas y adolescentes con cáncer

#### **Violencia contra la Mujer**

- ✓ Contribuir en la atención integral de la violencia con el monitoreo del cumplimiento de indicadores de los reportes de supervisión a centros de salud comunitarios, de reportes de supervisión sobre la actuación del Ministerio Público para evaluar la

actuación de las Fiscalías Provinciales Transitorias Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar publicados el 2019 y 2020, de reportes de supervisión a los órganos jurisdiccionales, del informe de la supervisión a la Línea 100 y el Sistema de Servicio de atención a Víctimas (SAU) 2020, del informe al Sistema Especializado de Justicia 2020.

- ✓ Contribuir en la prevención integral de la violencia, con el monitoreo del cumplimiento de indicadores de la supervisión a la ruta de atención de servicios reproductivos y ginecológicos, del reporte sobre la implementación de las políticas públicas de igualdad y lucha contra la violencia de género 2020, del reporte de la supervisión sobre violencia obstétrica.
- ✓ Supervisión de las medidas para promover la participación política de las mujeres en las elecciones generales del 2021.

#### **Violencia contra Niñas y Adolescentes**

- ✓ Contribuir al fortalecimiento de la atención integral y, especialmente, a la prevención de la violencia sexual, con énfasis en el ámbito familiar.
- ✓ Supervisar la atención integral de las víctimas de violencia sexual: acceso a la justicia, salud y protección familiar.

#### **Educación**

- ✓ Contribuir en la eficiencia del servicio educativo en todos los niveles educativos a nivel nacional post pandemia, garantizando el derecho a una educación de calidad.

#### **Conflictos Sociales**

- ✓ Gestionar el cumplimiento de los compromisos del Estado en los procesos de diálogo para resolver conflictos sociales a nivel nacional y contribuir a la prevención de los mismos.

#### **Lucha contra la Corrupción**

- ✓ Identificar las áreas críticas de corrupción y afectación a la ética pública en los programas sociales y lo relacionado a la pandemia.

#### **Seguridad Ciudadana**

- ✓ Contribuir al mejor funcionamiento de las Comisarias y Departamentos de investigación criminal a nivel nacional para combatir, eficazmente la delincuencia.

- ✓ Coadyuvar en el fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y el instituto nacional penitenciario.
- ✓ Mejorar la eficacia de la búsqueda de las Personas Vulnerables (mujer, NNA y PCD) desaparecidas.

### Acceso a la Justicia

- ✓ Identificar y abordar en forma crítica las principales reformas iniciadas por la Junta Nacional de Justicia para el fortalecimiento del sistema de justicia a nivel nacional.

### Medio Ambiente y servicios Públicos

- ✓ Contribuir en favor de la lucha contra la minería informal e ilegal.
- ✓ Seguimiento a los procesos de consulta previa.
- ✓ Coadyuvar en favor del fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- ✓ Contribuir en regulación y fiscalización de las condiciones de accesibilidad y seguridad de la infraestructura de servicios públicos en los espacios de dominio público.

### 3.5 Variación del PIA 2021 respecto al PIA 2020

En el siguiente cuadro nos muestra el comparativo del Presupuesto Institucional de Apertura de los años 2021 y 2020, en los que sólo contamos con asignación por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios ya que los convenios con las fuentes cooperantes finalizaron en diciembre de 2016 y se extendió a diciembre de 2017, identificando las genéricas de gasto a nivel de Pliego.

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2021-2020-2019**  
**Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por Genéricas de Gasto**  
**(En Soles)**

| FTE. DE FTO./ GENÉRICA DE GASTO       | PRESUPUESTO       |                   | DIFERENCIA    |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------|
|                                       | PIA 2021          | PIA 2020          | 2021 - 2020   |
| <b>RECURSOS ORDINARIOS</b>            | <b>73,569,696</b> | <b>73,574,449</b> | <b>-4,753</b> |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales  | 28,524,881        | 28,524,883        | -2            |
| 2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales | 1,711,200         | 1,980,000         | -268,800      |
| 2.3 Bienes y Servicios                | 43,222,979        | 42,924,116        | 298,863       |
| 2.4 Donaciones y Transferencias       | 4,515             | 6,450             | -1,935        |
| 2.5 Otros Gastos                      | 106,121           | 139,000           | -32,879       |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>73,569,696</b> | <b>73,574,449</b> | <b>-4,753</b> |

El cuadro anterior nos muestra prácticamente la misma asignación presupuestal para el año 2021, respecto al 2020; la rebaja del marco presupuestal en las genéricas 2.1 y 2.2, se compensa con el incremento dado en la genérica 2.3, el cual será destinado para efectuar actividades relacionadas a la lucha contra la violencia hacia la mujer, supervisión de las elecciones presidenciales y congresales 2021, financiamiento de la Secretaría Técnica Especializada de la Comisión Especial para elegir a los integrantes de la Junta Nacional de Justicia y supervisar las acciones de mitigación de los efectos del COVID 19, por lo que en términos reales el presupuesto institucional para realizar actividades vinculadas al quehacer de la Defensoría del Pueblo, no se ha incrementado de manera que permita desarrollar nuevas actividades y el mantenimiento de la infraestructura, sobre todo en las sedes de las Oficinas y Módulos Defensoriales del interior del país.

#### **IV. ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID-19**

Mediante el Decreto Supremo N° 239-2020-EF se asignaron recursos por un monto de S/ 3'207,748, para la supervisión defensorial a las acciones de mitigación de los efectos ocasionados en el país por el COVID 19.

La Defensoría del Pueblo, además de constituirse en un aliado estratégico del Ministerio de Salud para enfrentar esta epidemia, realiza coordinaciones con distintos actores involucrados en todos los niveles de gobierno: con los Ministerios, se gestionan temas de salud, abastecimiento de mercados, educación, seguridad, pagos de bonos y programas sociales; con los gobiernos regionales, temas de control sanitario, servicios hospitalarios, implementación de los planes regionales relacionados con la prestación de los servicios de salud y ejecución del gasto público; con los gobiernos locales, temas de protección social a adultos mayores, mercados, paradas, limpieza, desinfección de calles y manejo de residuos sólidos, entre muchos otros.

En ese sentido los recursos asignados serán utilizados en las siguientes actividades:

- ✓ Supervisión a los sistemas de salud en materia de organización, personal, acciones de comunicación y de prevención de salud como la vacunación y acciones educativas en salud
- ✓ Supervisión sobre las acciones de vigilancia epidemiológica de pacientes diagnosticados, sus contactos y sospechosos
- ✓ Supervisión del cumplimiento de las obligaciones legales de los funcionarios en la disposición de los cadáveres en el marco de la directiva sanitaria
- ✓ Supervisión a los Centros de Atención Residencial de adultos mayores y Centros de Atención Residencial de niñas, niños y adolescentes, respecto a la acciones tomadas para la prevención del covid-19
- ✓ Supervisión a los Centros Juveniles de Rehabilitación y Establecimientos Penitenciarios que se encuentran hacinados, respecto a la acciones tomadas para la prevención del covid-19
- ✓ Supervisión sobre las acciones de prevención y atención de la salud del personal de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas
- ✓ Supervisión sobre los alcances de la educación a distancia

- ✓ Supervisión sobre el reinicio de clases presenciales a nivel nacional, las condiciones de la infraestructura educativa, la salubridad y los kits de higiene, tanto en el ámbito público como en el privado y el cierre del año escolar
- ✓ Contratación de 36 Profesionales por la modalidad de CAS para fortalecer las labores de Supervisión
- ✓ Gastos operativos para las acciones de supervisión en el ámbito urbano y rural

Finalmente, cabe recalcar que la presencia institucional a nivel nacional garantiza que a través de las 38 oficinas y módulos con los que cuenta la Defensoría del Pueblo, se obtenga información actualizada que resulta valiosa para la retroalimentación (feedback) de las acciones adoptadas.

## V. DEMANDA ADICIONAL

### DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA ADICIONAL

En el contexto actual, este punto tiene vital importancia para la Defensoría del Pueblo, pues la falta de recursos para financiar las actividades programadas, hace peligrar el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para el año 2021 y las intervenciones que en el marco de su mandato constitucional debe efectuar.

Para el año 2021, la Defensoría del Pueblo requiere de un presupuesto total de **S/ 90'090,696**, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y la cifra asignada por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para esta fuente de financiamiento es de **S/ 73'569,696**. Situación que origina un déficit de recursos, que se requieren para financiar las necesidades de las unidades orgánicas de la institución; motivo por el cual se solicita una demanda adicional por la suma de **S/ 16'521,000**.

La ampliación de recursos por el monto de **S/ 16'521,000** permitirá atender los siguientes temas:

- ✓ Reforzar la acción defensorial itinerante a través de viajes y visitas a las zonas más pobres y alejadas para la atención de casos y acciones de promoción y supervisión.
- ✓ Supervisión nacional de la política de lucha contra la violencia hacia la mujer.
- ✓ Implementación del Área de Gestión de Cumplimiento de Acuerdos de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad.



- ✓ Funcionamiento de la Secretaría Técnica Especializada de la Junta Nacional de Justicia.
- ✓ Implementación de la Plataforma Digital que permita mejorar el desarrollo del trabajo remoto que hacen los trabajadores de la Defensoría del Pueblo, a nivel nacional.

El desagregado de la demanda adicional a nivel de genérica y concepto de gasto, se presenta a continuación:

| DETALLE DEL GASTO   | TOTAL REQUERIDO   |
|---|-------------------|
| Reforzar la <b>supervisión estatal y la acción defensorial itinerante</b> a través de viajes y/o visitas a las zonas más pobres y alejadas para la atención de casos y acciones de promoción de derechos y supervisión a las entidades públicas a nivel nacional ( <b>recuperar recorte presupuestal</b> )  | 4,700,000         |
| Supervisión del Programa Presupuestal Orientado a Resultados ( PPOR) para la reducción de la <b>Violencia hacia la Mujer</b> . Así como Supervisar la Política Nacional de Igualdad de Género   | 5,000,000         |
| Creación de la Unidad de Gestión de Cumplimiento de Acuerdos de la Adjuntía de Conflictos Sociales, para contribuir con el Estado a la implementación de acuerdos que constan en actas, como resultado de <b>procesos de diálogo para resolver conflictos sociales</b> a nivel nacional, debido a que solo se cumple el <b>50%</b> de ellos, subsistiendo el riesgo de que el conflicto se reactive | 4,400,000         |
| Funcionamiento de la Secretaria Técnica Especializada de la <b>Junta Nacional de Justicia</b>   | 400,000           |
| Implementación el <b>proceso de transformación digital</b> a fin de mejorar los servicios que brinda la Defensoría del Pueblo, enfocado principalmente, en los ciudadanos más vulnerables.  | 2,021,000         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>16,521,000</b> |

En el siguiente cuadro se observa el presupuesto requerido por la Defensoría del Pueblo y la asignación 2021, determinando la demanda adicional.

#### DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA ADICIONAL PARA EL AÑO 2021 (Soles)

**Fuente de Financiamiento:** Recursos Ordinarios

| GENERICA DE GASTO  | Requerimiento Presupuestal 2021 | Asignación 2021   | Demanda Adicional |
|--|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Personal y Obligaciones Sociales                      | 28,524,881                      | 28,524,881        |                   |
| 2. Pensiones y Prestaciones Sociales                     | 1,711,200                       | 1,711,200         |                   |
| 3. Bienes y Servicios                                    | 59,743,979                      | 43,222,979        | 16,521,000        |
| 4. Donaciones y Transferencias (Cuota Internacional FIO) | 4,515                           | 4,515             |                   |
| 5. Otros Gastos  | 106,121                         | 106,121           |                   |
| <b>TOTAL</b>   | <b>90,090,696</b>               | <b>73,569,696</b> | <b>16,521,000</b> |

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En términos reales el presupuesto institucional para realizar actividades vinculadas al quehacer de la Defensoría del Pueblo, no se incrementará para el año 2021, por lo que no se podrán desarrollar nuevas actividades, ni dar el mantenimiento de la infraestructura, sobre todo en las sedes de las Oficinas y Módulos Defensoriales del interior del país.
- Se priorizará la supervisión defensorial en acciones de mitigación de los efectos ocasionados en el país por el COVID 19; como es la implementación de estas medidas, para garantizar la calidad del servicio educativo en todos los niveles.
- Se asumirá el reto de supervisar el proceso para las elecciones presidenciales y congresales 2021; buscando minimizar el riesgo de contaminación de nuestros trabajadores con el marco del COVID-19.
- Sería recomendable, aprobar la demanda adicional por la suma de S/ 16'521,000, para continuar la supervisión defensorial itinerante con énfasis en la población más vulnerables, como por ejemplo: supervisar la oferta de los servicios sanitarios del primer nivel de atención para las comunidades indígenas (55 pueblos indígenas, aprox. 6 millones de personas); supervisar las acciones de lucha contra la violencia hacia la mujer; implementar el Área de Gestión de Cumplimiento de Acuerdos para la Prevención de Conflictos Sociales; el funcionamiento de la Secretaría Técnica Especializada de la Junta Nacional de Justicia; y, la implementación de la Plataforma Digital que permita mejorar el desarrollo del trabajo remoto que hacen los trabajadores de la Defensoría del Pueblo, a nivel nacional.

Lima, setiembre de 2020